

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, veintidós (22) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

El representante legal de la COMPAÑÍA FINANCIERA TUYA S.A, manifiesta revocar el poder otorgado al abogado EDUARDO TALERO CORREA. Así mismo, designa como nuevo apoderado al abogado JOSE IVAN SUAREZ ESCAMILLA.

Al respecto, el 76 del C.G.P. establece que el poder termina con la radicación del escrito en virtud del cual se designa otro apoderado.

Por lo anterior, el Juzgado, **RESUELVE:**

- 1.-RECONOCERLE personería al Abogado JOSE IVAN SUAREZ ESCAMILLA con las facultades y los términos del memorial poder allegado (Art. 75 del C.G.P.).
- 2.- En virtud de lo resuelto en el numeral anterior se tiene por terminado el poder conferido a la Abogado EDUARDO TALERO CORREA que inició el presente trámite, conforme lo dispone el artículo 76 del C.G.P.

NOTIFIQUESE.

{Firma electrónica}

ALIX CARMENZA DAZA SARMIENTO

Juez

-46

La presente providencia se notifica por anotación en Estado No.22 fijado hoy 23-02-2024.

En constancia de lo anterior,

**DIEGO SEBASTIAN CAICEDO
ROSERO
Secretario**

**Firmado Por:
Alix Carmenza Daza Sarmiento
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 034**

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1adcd5210f8f14e71e3ccaaf39c57694441ef5bbc0209ca8d2434a34c0d1256a**

Documento generado en 22/02/2024 03:31:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>